



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

78**MADRID NÚMERO 19**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 538 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Nieto Paradinas, don Daniel Mielgo Bregazzi, doña Dora Lengyel, doña Edurne Sanz Puentes, don Francisco Javier Leal Caballero, doña María Martín Serrano, don Miguel Granados Londoño, doña Mirjam Johanna Lange, doña Natalia Sánchez Román, doña Patricia Casado Velasco, don Salvador Domínguez Lázaro y don Sergio Kishore Cordeiro Alcaine, frente a “Babylon Idiomas, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Se acuerda la acumulación a los presentes autos número 538 de 2015 del que se sigue en el Juzgado de lo social número 37 de Madrid, con el número 582 de 2015, discutiéndose en un solo proceso y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos.

Remítase oficio al referido Juzgado comunicándole la presente resolución, enviando testimonio de la misma y reclamándole la inmediata remisión de los autos acumulados.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2517/0000/61/0538/15.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Babylon Idiomas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de julio de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.141/15)

